



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 652/2017**

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica "Distribución de los recursos.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República."

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, respecto a los deberes y obligaciones del Consejo Universitario en su artículo 24, literal d) dispone; "Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar"

**Que**, mediante oficio N° UTMACH-UPSTO-2017-683-OF, del 24 de noviembre de 2017 suscrito por la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto, Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera de la UTMACH, Ing. Verónica Ayala León, Directora de Planificación, se informa que:

"En atención a su disposición mediante oficio N° UTMACH-R-2017-1676-OF de fecha 24 de noviembre del 2017, a través del cual nos autoriza reformar el presupuesto de la Universidad para realizar traslados de recursos de la partida presupuestaria denominada Mantenimiento de Edificios y Locales del Proyecto Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, hacia las partidas de Maquinarias y Equipos y Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, con la finalidad de hacer uso eficiente de los recursos, de conformidad con el Oficio Nro. UTMACH-DNA-2017-831-OF del 23 de noviembre del 2017, suscrito por el Director de Nivelación y Admisión, donde hace conocer el requerimiento de ajuste a la propuesta de distribución del gasto de los recursos que la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) transfiere a la Universidad Técnica de Machala, por un monto de \$ 256.500,00; la cual en primera instancia se diseñó con el objeto de adecuar el espacio físico en donde funcionarían las aulas para beneficio de los estudiantes de nivelación; pero que luego de culminar la estimación real de costos para iniciar el proceso de contratación, se determinó que la adecuación requiere de un monto menor y por ende queda un excedente que, a criterio de la Dirección de Nivelación y Admisión, serviría para dotar a las aulas de las facilidades tecnológicas y pedagógicas, mínimas necesarias para el desarrollo de un proceso de enseñanza aprendizaje de calidad, en ese sentido el señor Rector mediante Resolución Administrativa N° 356 de noviembre 24 del 2017, aprueba la actualización de la propuesta de



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

## RESOLUCIÓN No. 652/2017

distribución de recursos, trasladando la suma de \$ 37.349.42 de la partida 82-004-730420-0701-001 Mantenimiento de Edificios y Locales hacia las partidas N° 82-04-840104-0701-001 Maquinarias y Equipos el valor de \$ 5.235.00 y a la partida N° 82-04-840107-0701-001 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos la suma de \$ 32.114.42.

Así mismo, se ha procedido a revisar a nivel de ítem el Presupuesto de la Universidad, para realizar traslados de recursos de partidas que mantienen saldos disponibles que no van a ser utilizados, hacia partidas que se encuentran agotadas y en otros casos realizar cambio de la fuente de financiamiento 002 Recursos Generados por la Institución, en virtud de que esta fuente no ha generado mayor recaudación.

En este contexto, adjunto sírvase encontrar el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 010/2017 para su análisis y trámite respectivo, de considerarlo pertinente....”

**Que**, una vez escuchada la intervención de la Ing. Mariela Espinoza, Directora Financiera, con la ampliación del informe, indicando que la reforma se plantea para hacer un uso eficiente de los recursos y las necesidades institucionales, conforme el análisis realizado por los miembros asistentes y en función de la revisión de la ejecución presupuestaria de ajustar su presupuesto por estar a próximo el cierre del año fiscal, este Organismo por unanimidad,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- Aprobar la reforma presupuestaria N°10 planteada por la Dirección de Planificación, Dirección Financiera y Jefatura de Presupuesto conforme oficio UTMACH-UPSTO-2017-683-OF descrito en el considerando y detalle anexo que forman parte de la presente resolución.**

---

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2017

Machala, 27 de noviembre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp  
SECRETARIA GENERAL UTMACH



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 652/2017

## REFORMA PRESUPUESTARIA N °010/2017

**INTRA 1**

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 01 00 000 001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
530204 0701 001	Edición, Impresión, reproducción		3.500,00
530218 0701 001	Publicidad y Propaganda	5.000,00	
530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles		6.000,00
530702 0701 001	Arrendamiento de Licencias	10.000,00	
530805 0701 003	Material de Aseo	2.500,00	
530807 0701 001	Materiales de Impresión, Fotogr.		17.100,00
530811 0701 001	Materiales de Construcción	3.000,00	
531403 0701 001	Mobiliario		500,00
531404 0701 001	Maquinarias y Equipos		3.000,00
570102 0701 001	Tasas	1.000,00	
	<b>Total 01 Administración Central</b>	<b>21.500,00</b>	<b>30.100,00</b>

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
164 82 00 000 001	FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA		
530811 0701 001	Material de Construcción	2.000,00	
530812 0701 001	Material Didáctico	1.500,00	
530844 0701 001	Repuestos y Accesorios	1.100,00	
990101 0701 003	Obligaciones de Ejercicios Anteriores		7.400,00
	<b>Total 82 Formación y Gestión Académica</b>	<b>4.600,00</b>	<b>7.400,00</b>



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 652/2017**

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
<b>164 83 00 000 001</b>	<b>GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN</b>		
530204 0701 001	Edición, Impresión, suscripción	11.400,00	
530307 0701 003	Gastos para atención a delegados	1.600,00	
530609 0701 003	Investig. y Análisis de Laborat.	3.300,00	
530807 0701 001	Materiales de Impresión		4.900,00
	<b>Total 83 Desarrollo de la Investigación Científica</b>	<b>16.300,00</b>	<b>4.900,00</b>
	<b>Total 164 Universidad Técnica de Machala</b>	<b>42.400,00</b>	<b>42.400,00</b>
	PROYECTO: SISTEMA NACIONAL DE NIVELACION Y ADMISION		
<b>PARTIDA</b>	<b>GASTOS</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>REDUCCIÓN</b>
PROG-PROY-ITEM-GEO-FF			
82-004-730420-0701-001	Mantenimiento de Edificios		37.349,42
82-004-840104-0701-001	Maquinarias y Equipos	5.235,00	
82-004-840107-0701-001	Equipos y Sistemas Informáticos	32.114,42	
	Suman	<b>37.349,42</b>	<b>37.349,42</b>

Noviembre 24 del 2017.

  
Ing. Vilma Vega Ponce  
Jefe de Presupuesto



  
Ing. Mariela Espinoza Torres  
Directora Financiera



  
Ing. Verónica Ayala  
Directora de Planificación

